

PONENCIA: POLÍTICA

ENMENDANTE: Francisco Álvarez-Cascos Fernández.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución de los apartados II-36, II-42 y II-44 por el texto correspondiente a los apartados 2.3.1 y 2.3.2 de la Ponencia Política aprobada en el X Congreso Nacional de Sevilla, que su vez los tomó de la Ponencia Política del IX Congreso Nacional de la refundación del Partido Popular.

1. El **Partido Popular**, identificado con el sentido humanista y liberal de la cultura europea cuyo legado de principios aspira a conservar, se define como una organización política popular y reformista inspirada en los principios liberales y del humanismo cristiano, dirigida a lograr la evolución democrática de la realidad social española para conseguir que las exigencias y contenidos de la libertad, la igualdad de oportunidades, la solidaridad y la justicia alcancen a todos los ciudadanos sin discriminación y sen el fundamento colectivo de un proyecto de modernización nacional y de progreso.
2. El **Partido Popular** se propone realizar en España el mismo proyecto político global que desempeñan en el resto de Europa los partidos demócrata-cristianos, conservadores y liberales con quienes comparte, en comunidad ideológica, la defensa de la persona humana, de su dignidad, responsabilidad y libertad y de las instituciones que lo protegen frente al estatismo dirigista e interventor inherente a todo socialismo así como un modelo de sociedad abierta, libre y antiautoritaria.

JUSTIFICACIÓN

Los apartados sustituidos son textos imprecisos e inconexos entre sí, que no perfeccionan la definición ideológica del Partido Popular y que, por el contrario, podrían ser interpretados como restricciones del espacio político en el que se encuentra asentado el partido, y como un retroceso de los avances trascendentales para España que supuso la refundación del Partido Popular.

Madrid, 26 de mayo de 2008.

Francisco Álvarez-Cascos Fernández